

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 16 de enero de 2025 en procedimientos proteccion internacional.

ID: N2500031896

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por el interesado a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación de una citación para entrevistas de las personas que a continuación se relacionan, con el objeto de continuar con la tramitación del procedimiento de protección internacional iniciado.

En el control de entrada de la sede correspondiente de la Oficina de Asilo y Refugio de Madrid, deberá presentar una copia impresa de la publicación en BOE de este anuncio.

Nº EXPEDIENTE	NIE	FECHA ENTREVISTA	HORA	LUGAR DE LA ENTREVISTA
				Sede de la OAR (Madrid)
194812270030	Y-7693049T	04/02/2025	12:00	ARTURO SORIA 109
234106060020	Z0250529H	04/02/2025	12:00	ARTURO SORIA 109
232805192090	Z-0834363C	11/02/2025	12:00	ARTURO SORIA 109
215206140160	Y-8696306C	04/02/2025	12:00	ARTURO SORIA 109
194601280120	Y-6767064H	19/02/2025	12:00	ARTURO SORIA 109
215203040010	Y-5695830D	05/02/2025	10:00	ARTURO SORIA 109

Se le recuerda que, en estas entrevistas, que tendrán lugar con el instructor de cada expediente, al igual que en cualquier otro trámite relacionado con su solicitud de Protección Internacional, podrá contar con asistencia letrada. También podrá aportar la documentación que considere oportuna, preferentemente originales. Igualmente tendrá derecho a ser asistido por un intérprete en el caso de ser necesario. El servicio de interpretación será proporcionado gratuitamente al solicitante. Para facilitar su acceso al edificio, se recomienda confirme su asistencia.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, Reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, la incomparecencia no justificada a la entrevista, podrá dar lugar al archivo del expediente.

MADRID, 16 de enero de 2025.- LA SUBDIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION DE PROTECCION INTERNACIONAL Y APATRIDIA MARIA DE LA CRUZ FAJARDO VIZCAYNO